



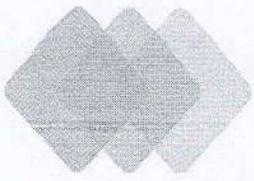
TESTIMONIO PÚBLICO

31 DE DICIEMBRE DE 2021

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR Y PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (PSPI) CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ”, INSTRUMENTADA POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS UACP/DPFCP/168/2021 Y UACP/DPFCP/169/2021, AMBOS DEL 1o. DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIENTE DEL CASO: CTSE-11-03-OCTUBRE-2021.

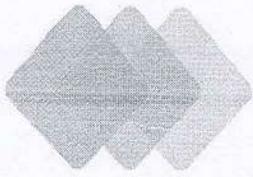
“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”

www.contraloriaciudadana.org.mx



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	3
3.1. ACTOS PREVIOS	3
3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	4
3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA	10
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES	13
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	17
3.6. ACTO DE FALLO	19
4. INCONFORMIDADES	21
5. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	21



1. INTRODUCCIÓN

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., en el marco del atestiguamiento al proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO PÚBLICO, siendo los trabajos coordinados por el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.

2. ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad el proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó a la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara en el desarrollo del proceso de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios números UACP/DPFCP/168/2021 y UACP/DPFCP/169/2021, ambos del 1o. de octubre de 2021, informó la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1. ACTOS PREVIOS

En términos de lo dispuesto por los artículos 63 último párrafo, en correlación con los incisos a), b) e i) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



podiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos, tales como reuniones en forma presencial y por medios remotos de comunicación con personal de las áreas requirente y contratante, de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en cierta medida en la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos antes del inicio del procedimiento de contratación.

Entre otros temas, en dichas reuniones se mencionaron las posibles problemáticas que eventualmente se podrían presentar en el desarrollo del procedimiento de Licitación, analizándose las causas, razones y motivos materiales y jurídicos que se habían identificado como posibles inhibidores de éste, así como las posibles problemáticas de cualquier naturaleza que pudiera impedir o limitar el desarrollo del procedimiento de Licitación.

Se puede considerar que con la realización de las reuniones de trabajo, ya sea en forma presencial o por medios remotos de comunicación, como actos previos, se contribuyó con el fortalecimiento de las medidas de transparencia, apego a la normatividad y equidad en el procedimiento de Licitación.

3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

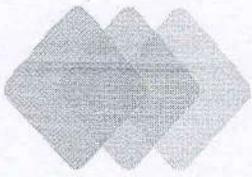
De la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Para estos efectos, la convocante nos proporcionó el documento que contiene la Investigación de Mercado, así como sus modificaciones y adiciones.

De dicho documento se puede destacar lo que a continuación se describe.

Como antecedente se cita la sesión de instalación de la mesa de acompañamiento correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", celebrada el 17 de noviembre de 2021, con la participación de representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se presentó una primera versión del Resultado de la Investigación de Mercado, y en la cual se formularon diversos comentarios por los que estuvimos presentes.

Posteriormente, la convocante presentó la última versión del Resultado de la Investigación de Mercado, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021 del Subcomité de Revisión "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebrada el 6 de diciembre de 2021, en la que también presentó el documento denominado "ATENCIÓN A COMENTARIOS DE LA MESA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR Y PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (PSPI) CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ".

De la estructura de dicho documento se puede destacar lo que a continuación se describe.

I. INTRODUCCIÓN.

Se presenta una breve introducción del documento, en la que se destaca el propósito para determinar la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y conocer el precio prevaleciente de los servicios requeridos en los esquemas expuestos.

II. FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se describen las disposiciones que se consideraron aplicables de la LAASSP, del RLAASSP, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

III. SITUACIÓN ACTUAL

Se realiza una descripción de la situación que prevalece en el tema en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IV. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá".

La contratación se realizará en dos partidas:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Partida	Servicio	Vigencia
Uno	Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior	01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024
Dos	Seguro de Gastos Médicos para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá	01 de enero al 31 de diciembre de 2022

V. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

- I. Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.
- II. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
- III. Conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

En este inciso se hizo constar que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, la investigación de mercado se integró con las siguientes fuentes de información:

- Información disponible en CompraNet (se insertaron diversas imágenes de varias pantallas de CompraNet y se hizo constar que el detalle de la búsqueda y la información soporte se adjuntó al documento).
- La obtenida de proveedores del ramo correspondiente (14).
- La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve el registro de los medios y de la información que permita su verificación.

En este apartado se hizo constar que de la información documental con que contaba la Dirección de Servicios al Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se identificaron los contratos históricos de la dependencia relativos al "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Unidos de América y Canadá". De las contrataciones históricas en la dependencia, han existido 6 proveedores durante distintos ejercicios fiscales.

Asimismo, se hizo constar que conforme al numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se utilizó el formato FO-CON-04 "Solicitud de información/cotización" para allegarse de las características con las que cuenta el mercado.

También se hizo constar que a través de correo electrónico institucional se solicitó cotización a los 14 posibles proveedores que se identificaron. Transcurrido el plazo otorgado, se recibieron diversas respuestas y comentarios.

VII. ORDENAMIENTO Y ANÁLISIS

En este apartado se hizo constar que se recibió la cotización de un proveedor, por lo que se procedía a indicar el precio de los servicios requeridos al momento de llevarse a cabo dicha Investigación de Mercado y que se utilizarían también la propuesta económica del contrato número SRE-DRM-AD-21/19 del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior, y la propuesta económica del contrato número SRE/DAC/AD/10/2021 del Seguro de Gastos Médicos para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá, vigentes durante 2021.

VIII. HALLAZGOS

En este inciso se hizo constar que con base en los anteriores puntos, el área requirente arribó a las siguientes convicciones:

La Secretaría de Relaciones Exteriores no estaba obligada a realizar el procedimiento de contratación con el carácter de Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, con base en los argumentos expuestos en el propio documento.

Se expresó que se acreditaba que no existía en el país proveedor nacional, o que los existentes no podían atender el requerimiento de la dependencia, en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, pues de las empresas invitadas a participar, solo una de ellas, atendió el requerimiento de la Dependencia enviando su cotización, empero, ello no significaba que no existiese en el mercado nacional empresas que participen en el procedimiento de contratación, por lo que el proponer una Licitación Internacional Abierta, no impedía que las empresas nacionales interesadas participen en el procedimiento de Licitación.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



En el documento se hizo constar que derivado de los comentarios de la Mesa de Acompañamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se solicitó, mediante correos electrónicos de fecha 18 de noviembre de 2021, a las aseguradoras que remitieron su escrito de respuesta (Grupo Nacional Provincial, SAB., Metlife, México, S.A, AETNA Internacional, Seguros Atlas, S.A, Seguros Mapfre México, S.A. y AWP Health & Life, SA, Sucursal Irlandesa) la posibilidad de contar con su información/cotización, en donde informaron no estar en posibilidad de otorgar propuesta de cotización alguna en ese momento, otras mostraron interés en participar en un procedimiento de contratación; de una de ellas no se ha obtenido respuesta, y solo una reiteró la información remitida, como se indicó en el apartado de las fuentes de información del documento.

Por otro lado, con el propósito de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, la convocante procedió a eliminar como requisitos para los eventuales licitantes, los relativos a contar con la "resolución favorable en las reclamaciones y controversias de por lo menos el 20.00% sobre el comportamiento general de las aseguradoras en el periodo de enero a diciembre de 2020. Información publicada por la CONDUSEF", así como el relativo a la "experiencia y especialidad" (contratos que acrediten un año de experiencia, así como el documento que avale su cumplimiento).

También se hizo constar que la naturaleza del servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal adscrito en las diversas Representaciones de México en el Exterior, requiere de la contratación de una cobertura en el extranjero, considerando que dicho personal no cuenta con Seguridad Social en el extranjero, por tal motivo la convocante consideró que se trata de un servicio estandarizado en cuanto a las condiciones del mismo, lo cual permite la libre participación de las diversas aseguradoras.

Asimismo, se hizo constar que en otro contexto, el área usuaria o requirente determinó modificar las cantidades mínimas y máximas de la Partida 1.

Se hizo constar que lo anterior, atendiendo a la autorización plurianual para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, a través del folio 2022-5-601-20, emitido en el Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la circunstancia, de que las cantidades máximas (modificadas) comprenden a la colectividad asegurada contemplada para la contratación inicial y aunado a que las primas ofertadas por la Aseguradora se incrementaron en un 15% en comparación de las primas vigentes.

Por lo que también se hizo constar que en este sentido, se informaba que mediante oficio número DSE/DG/CRH/01853/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, se solicitó a la Aseguradora AWP Health & Life, S.A., Sucursal Irlandesa, ratificar o rectificar su cotización con motivo de la modificación de las cantidades de personal. Dicha aseguradora informó "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



mediante escrito de la misma fecha que ratificaba el precio de las primas, prima diaria y mensual que se remitieron en la información/cotización para la contratación del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá.

En otro párrafo del apartado de suficiencia presupuestal, se hizo constar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 18 de su Reglamento, con relación al artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento, se contaba con la autorización plurianual para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

IX. RESULTADOS Y CONCLUSIONES:

La convocante hizo constar que para la contratación del “Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, se consultó la información disponible en CompraNet, el histórico de contratos relativos al servicio y se solicitó la cotización a posibles proveedores del ramo a 14 empresas localizadas y se reiteró la solicitud a las 5 aseguradoras que remitieron su escrito de respuesta.

Con la información obtenida de CompraNet, la convocante observó que el servicio de Seguro de Gastos Médicos era ofrecido en los contratos en seguimiento o concluidos, sin que fuesen iguales o similares a las condiciones ni requerimientos solicitados, ya que no referían ofertar un servicio para personal adscrito en el exterior y para prestadores de servicios profesionales independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá, por lo que no podían considerarse para efectos de análisis en la Investigación de Mercado.

De la información documental con que contaba la Dirección de Servicios al Personal, se concluía que se ha realizado la contratación para el Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá de forma continua, teniendo el último contrato vigencia al día 31 de diciembre de 2021, para ambos tipos de personal, siendo necesaria la contratación del servicio para dar continuidad a la cobertura del seguro de gastos médicos a los mismos.

Respecto a la información de las cotizaciones solicitadas a los posibles proveedores del servicio, la convocante obtuvo lo siguiente:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Proveedores que no proporcionaron respuesta	Proveedores que declinan su participación en la Investigación de Mercado	Proveedores con interés en participar	Proveedor que proporcionó cotización
<ul style="list-style-type: none"> • Seguros SURA, S.A. de C.V. • THONA Seguros, S.A. de C.V. • Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V. • Axa Seguros S.A. • Seguros Inbursa, S.A. • Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. • BUPA Global Latin America • Seguros BANORTE, S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Metlife, México, S.A. • Aetna Internacional • Seguros Mapfre México, S.A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguros Atlas, S.A. • Grupo Nacional Provincial, S.A.B. 	<ul style="list-style-type: none"> • AWP Health & Lite, SA, Sucursal Irlandesa

Al final de este inciso, se hizo constar que derivado de lo anterior, se concluía la existencia de una oferta del “Servicio de Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá” en la cantidad, calidad y oportunidades requeridas, así como la existencia de interés por parte de más de un proveedor, en participar en el procedimiento de contratación respectivo, determinando además, el precio prevaleciente del servicio.

X. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

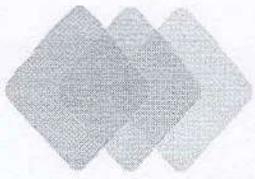
Derivado de la investigación de mercado realizada por la convocante, se hizo constar que la misma podría ser utilizada para elegir el procedimiento de contratación, por lo que se consideraba que el procedimiento de contratación idóneo correspondía a una Licitación Pública Internacional Abierta.

3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

Antecedentes

Resulta importante mencionar la sesión de instalación de la mesa de acompañamiento correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, para la contratación del “Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá”, celebrada el 17 de noviembre de 2021, con la participación de representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se presentó una primera versión de la Convocatoria, y en la cual se formularon diversos comentarios por los que estuvimos presentes.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Posteriormente, la convocante presentó otra versión de la Convocatoria, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2021 del Subcomité de Revisión de Proyectos de Convocatorias de Licitaciones e Invitaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebrada el 6 de diciembre de 2021, en la que también presentó el documento denominado "ATENCIÓN A COMENTARIOS DE LA MESA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO ADSCRITO EN EL EXTERIOR Y PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES (PSPI) CONTRATADOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ". Cabe destacar que en dicha sesión los miembros de dicho cuerpo colegiado tomaron la determinación de aprobar la versión de la Convocatoria que se presentó.

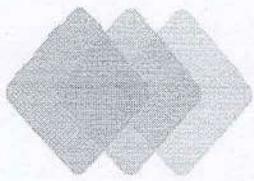
Cabe mencionar que al inicio de la participación del suscrito, la convocante tenía programada la difusión del Proyecto de Convocatoria, conforme a lo dispuesto por el artículo 29, penúltimo párrafo de la LAASSP; sin embargo, al ser opcional y debido a la premura para realizar el procedimiento que nos ocupa, ya no se realizó la difusión del Proyecto de Convocatoria.

Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet

Con fecha 7 de diciembre de 2021, fue publicada la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP, que a la letra establece:

"Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria."

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Análisis de la Convocatoria

El Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 29 de la LAASSP, de acuerdo con lo siguiente:

ART. 29 LAASSP	REQUISITO	CONVOCATORIA NÚMERO LA-005000999-E85-2021 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
Fracción I	Nombre de la dependencia o entidad convocante	Página 1
Fracción II	Objeto de la licitación	Página 8
Fracción III	Fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración	Página 12
Fracción IV	Carácter de la Licitación e idioma	Páginas 6 y 7, respectivamente
Fracción V	Requisitos en general que deberán cumplir los interesados, dichos requisitos no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	Páginas de la 21 a la 32, así como Anexos y Modelos
Fracción VI	Escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el representante del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Páginas 16, 21 y Anexo CINCO
Fracción VII	Forma de acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica	Páginas 16, 21 y Anexo CINCO
Fracción VIII	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Página 21 y Anexo DOCE
Fracción IX	Declaración de integridad	Página 22 y Anexo DIEZ
Fracción X	Realización de pruebas	No Aplica
Fracción XI	Si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales	Página 7
Fracción XII	Si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo	No aplica
Fracción XIII	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	Páginas 9, 32 y 33
Fracción XIV	Presentación de inconformidades	Página 35
Fracción XV	Causas expresas de desechamiento	Páginas 33 y 34
Fracción XVI	Modelo de contrato	Página 9 y Anexo TRES

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Estructura de la Convocatoria No. LA-005000999-E85-2021, para la Licitación Pública Electrónica Internacional

Respecto al contenido de la Convocatoria, en opinión del Testigo Social, estuvo formado con una adecuada estructuración. Conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y contienen los documentos necesarios (Anexos y Modelos) para facilitar la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Junta de Aclaraciones se desarrolló conforme a lo siguiente:

A las 09:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación de la convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosas Vázquez, Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, servidora pública designada por la convocante, asistida por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubiesen presentado el escrito en el que expresen su interés a través del sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hubiesen recibido con 24 horas de anticipación a la fecha establecida para este evento, es decir que se hubiesen recibido a más tardar a las 09:00 horas del día 13 de diciembre de 2021.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



La presidenta dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del sistema CompraNet, de las siguientes personas:

No. Cons. **NOMBRE**

1. SEGUROS ATLAS, S.A.
2. PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Con 50 y 24 preguntas respectivamente.

Para constancia de lo anterior, la convocante adjuntó al acta respectiva la imagen de la pantalla de CompraNet.

Se hizo constar que AWP HEALTH & LIFE, S.A. envió escrito de interés en participar y solicitudes de aclaración adicionales a las contempladas anteriormente, siendo éstas últimas consideradas extemporáneas, por lo que no se le darían contestación de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También se hizo constar que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

La convocante informó que la junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que derivado del volumen de las preguntas, aún no se concluía con las respuestas. Por tal razón se reanudaría la junta el día 16 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas.

Resulta importante mencionar que se llevó a cabo la segunda sesión de la Mesa de Acompañamiento de Asesoría Normativa con carácter Sustantivo correspondiente al procedimiento que nos ocupa, celebrada el 15 de diciembre de 2021, con la participación de representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se expresaron las dudas de la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder contestar las preguntas presentadas en las que se tenía complicación para emitir las respuestas, por lo cual se formularon diversos comentarios.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



La junta de aclaraciones se reanudó a las 09:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, en la que se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación de la convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosas Vázquez, Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, servidora pública designada por la convocante, asistida por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubiesen presentado el escrito en el que expresen su interés a través del sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hubiesen recibido con 24 horas de anticipación a la fecha establecida para este evento, es decir que se hubiesen recibido a más tardar a las 09:00 horas del día 13 de diciembre de 2021.

La presidenta, ratificó que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del sistema CompraNet, de las siguientes personas:

No. Cons **NOMBRE**

1. SEGUROS ATLAS, S.A.
2. PAN-AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Con 50 y 24 preguntas respectivamente y para constancia de lo anterior, la convocante adjuntó al acta respectiva la imagen de la pantalla de CompraNet.

Se hizo constar que AWP HEALTH & LIFE, S.A. envió escrito de interés en participar y solicitudes de aclaración adicionales a las contempladas anteriormente, siendo éstas últimas consideradas extemporáneas, por lo que no se le darían contestación de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación la convocante realizó diversas precisiones y acto seguido se procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



En el acta respectiva, se hizo constar por parte de la convocante que se informaba a los participantes que contaban con 6 horas para formular preguntas que considerasen necesarias en relación a las precisiones y respuestas emitidas, a las cuales se les daría contestación a las 17:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del domicilio de la convocante.

El evento se reanudó a las 17:00 horas del día 17 de diciembre de 2021, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, en el que se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 3.2 Fecha y hora para los actos de la licitación de la convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosas Vázquez, Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, servidora pública designada por la convocante, asistida por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante que se hubiesen recibido dentro del plazo establecido en la junta de aclaraciones; es decir, a las 18:00 horas del día 16 de diciembre de 2021.

La presidenta, mencionó que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, de las siguientes personas:

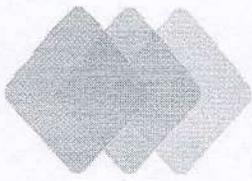
No. Cons **NOMBRE**

1. AWP HEALTH & LIFE, S.A.
2. SEGUROS ATLAS, S.A.

Con 2 y 9 preguntas respectivamente y para constancia de lo anterior, la convocante adjuntó al acta respectiva la imagen de la pantalla de CompraNet.

También se hizo constar que de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Acto seguido, la convocante procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma.

No existiendo más que aclaraciones que atender y no habiendo más que hacer constar se dio por terminada la junta de aclaraciones de la licitación que nos ocupa, siendo las 18:10 horas del día de su inicio.

3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en reuniones durante la evaluación, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a lo programado en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", a las 09:00 horas, del día 27 de diciembre de 2021, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 3.2 "Fecha y hora para los actos de la licitación" de la Convocatoria de la Licitación.

El acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosas Vázquez, Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, servidora pública designada por la convocante, asistida por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones.

En el acta respectiva se hizo constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley, se procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de acuerdo con las imágenes de las pantallas que se insertaron en la referida acta.

Enseguida se hizo constar los licitantes que presentaron su proposición a través del Sistema CompraNet, de las siguientes empresas:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



No.	Empresa participante
1.	AWP HEALTH & LIFE, S.A.
2.	BUPA MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
3.	SEGUROS ATLAS, S.A.

A continuación se hizo constar que se procedió a la apertura de las proposiciones, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, haciendo constar el registro de recepción de la documentación presentada por los licitantes.

Acto seguido, se hizo constar en el acta correspondiente que se anexaban a la misma, las copias de las propuestas económicas que contenían la prima unitaria mensual, señalando el subtotal para evaluar por partida, de acuerdo al cuadro que se anotó en la mencionada acta.

También se hizo constar que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas se emitiría el fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer el 30 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

Asimismo, se hizo constar que para efectos de la notificación del acta y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundiría un ejemplar en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx.

El Acto se dio por terminado siendo las 10:00 horas del 27 de diciembre de 2021.

Se hizo constar que el Acta constaba de 8 páginas y 13 páginas que contenían las propuestas económicas de los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a ese acto.

Posteriormente y en diferentes fechas el suscrito representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en términos y conforme a lo previsto en el artículo 67, fracción II, inciso f), del Reglamento de la LAASSP, participó en forma aleatoria en reuniones durante la mayor parte de la etapa de evaluación de las proposiciones en las que nos fue proporcionada diversa información y documentación, entre la que se puede mencionar la respectiva para analizar el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, entre otras; realizándose la última de las reuniones el día 30 de diciembre de 2021, justo antes de la emisión del Acta de Diferimiento del Fallo.

Por otra parte, cabe mencionar que a pesar de que las actividades en el sector público estaban reducidas con motivo de las restricciones por la pandemia, las jornadas para realizar las evaluaciones superaron a los días y horas hábiles que normalmente se destinan

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



a las actividades de las oficinas públicas; lo anterior, a efecto de dar debido cumplimiento al plazo establecido para la entrega formal del resultado de la evaluación.

Como se mencionó anteriormente, el suscrito representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., tuvo oportunidad de permanecer en diversas jornadas en las oficinas de la áreas técnica y contratante, durante la mayor parte de la etapa de evaluación, en términos y conforme a lo previsto en el artículo 67, fracción II, inciso f), del RLAASSP.

Resulta importante destacar que el procedimiento de contratación que nos ocupa al tratarse de una Licitación Pública Electrónica, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, exclusivamente permitió la participación de los licitantes a través de CompraNet, por lo que la documentación de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, se presentó en archivos electrónicos, los cuales fueron revisados por los equipos de evaluación de la convocante en sus diferentes equipos de cómputo.

Por otra parte, se observó que los equipos de trabajo que participaron en esta etapa de la licitación cuentan con personal con amplia experiencia y que desarrolla sus actividades con profesionalismo y en forma exhaustiva.

3.6. ACTO DE FALLO

De la participación del Testigo Social en el Acto de Fallo, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

El día 30 de diciembre de 2021, se participó en el evento público en el que la Convocante hizo constar, entre otras cosas, el diferimiento del Acto de Fallo, informando que se llevaría a cabo el 31 de diciembre de 2021.

Resulta importante mencionar que posteriormente se llevó a cabo la tercera y última sesión de la Mesa de Acompañamiento de Asesoría Normativa con carácter Sustantivo correspondiente al procedimiento que nos ocupa, celebrada el mismo día 30 de diciembre de 2021, con la participación de representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que se presentó el proyecto de fallo elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo cual se formularon diversos comentarios.

Conforme a lo programado, el Acto de Fallo dio inicio puntualmente a las 11:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, en la Sala Antonio Gómez Robledo del Piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, y a través de medios remotos de comunicación, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el Fallo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo previsto en el numeral 3.15 Indicaciones respecto al fallo y a la firma del contrato de la convocatoria.

El acto fue presidido por la C. Karla Magdalena Rosas Vázquez, Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, servidora pública designada por la convocante, asistida por la C. Isis Marlene Alcívar Flores, Directora de Adquisiciones y Contrataciones.

A continuación se hizo constar en el acta respectiva que se dio lectura al Fallo del procedimiento y que con base en el resultado de la evaluación legal y administrativa por parte del área contratante, la evaluación a la documentación técnica emitida por el área técnica y requirente; así como a la evaluación económica en conjunto por el área requirente y el área contratante, se señaló lo siguiente:

“Para la presente Licitación, se declaran DESIERTAS las partidas 1 y 2 de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN inciso c) de la convocatoria, el cual a la letra indica: “Que los precios no sean aceptables o convenientes”; lo anterior, toda vez que el subtotal para evaluar ofertado por el único licitante que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos, se encontró en este supuesto.”

Cabe mencionar que al acta respectiva se adjuntaron diversos documentos, en 37 páginas, en los que el personal de la convocante hizo constar el Fallo en los términos establecidos, entre otros, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus correspondientes fracciones; así como el resultado de las evaluaciones legal, administrativa, técnica y económica.

En el acta respectiva se hizo constar que para efectos de la notificación personal; en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundiría en ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.qob.mx y que también que se fijaría un ejemplar en el Tablero de Comunicados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta Ciudad de México, por un término no menor de 5 días hábiles.

También se hizo constar que de conformidad con el artículo 47 del RLAASSP, al acto no asistió ninguna persona que hubiese manifestado su interés de estar presente en el mismo como Observador.

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



Después de dar lectura al Acta que consta de 3 fojas y 37 fojas del Fallo, se firmó de conformidad por los asistentes al evento.

Una vez realizado lo anterior, se dio por terminado el Acto siendo las 11:50 horas del día de su inicio.

4. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.

5. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

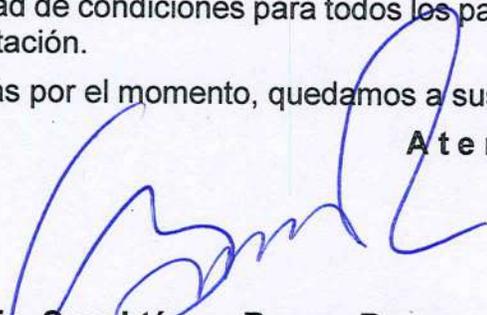
El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

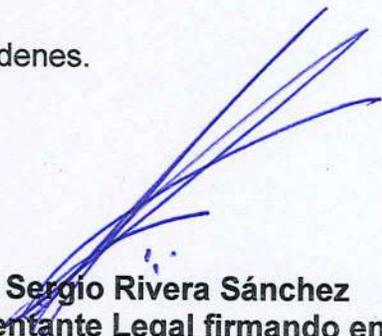
La convocante, a través de las áreas contratante y requirente, proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-005000999-E85-2021, para la contratación del "Servicio del Seguro de Gastos Médicos para el personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior y para los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes (PSPI) contratados en Estados Unidos de América y Canadá", instrumentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e


Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos
Representante del Testigo Social


Mtro. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en
términos del procedimiento
establecido en el Manual del Programa
de Atestiguamiento de Contrataciones
Públicas

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"